

Madrid, 21 de diciembre de 2023.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente información:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido en Madrid, calle Fortuny, 33, bajo izquierda, el día 18 de diciembre de 2023, ha acordado por unanimidad la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor de los accionistas por los siguientes importes.

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,1000
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,0190
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,0810
<i>(*) Excluyendo las acciones de autocartera</i>	

El pago se efectuará con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (Last trading date)	2 de enero de 2024
Ex - date	3 de enero de 2024
Record - date	4 de enero de 2024
Fecha del pago del dividendo	5 de enero de 2024

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Banco de Sabadell, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín  
Secretario no consejero del Consejo de Administración